



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **30 de mayo de 2023**.

Siendo las **10:10** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2023.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.**
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS Y CARTELERÍA PARA GARANTIZAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2023 Y MAYO DE 2024. EXPTE. C/035/CON/2022-183.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2023.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención de la Sra., Presidenta que no asistió a dicha sesión; la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, resulta aprobada por unanimidad

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 25 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. IMAGINA BIENESTAR, S.L.: La documentación se considera *INCOMPLETA*.

Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del PCAP, lo siguiente:

- *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio**, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*

También deberá presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.



2. **JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA, S.L.:** La documentación se considera **INCOMPLETA**.

Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del PCAP, lo siguiente:

- *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio**, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberá presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las mercantiles **IMÁGENES BIENESTAR, S.L.** y **JUST GAME GAMIFICACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS Y CARTELERÍA PARA GARANTIZAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2023 Y MAYO DE 2024. EXPTE. C/035/CON/2022-183.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, de fecha 24 de mayo de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figuran las siguientes ofertas económicas:

- **CASTOR SOLUCIONES S.L**
- **TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L**
- **PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L**



Ayuntamiento de Móstoles

En todas ellas se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

La valoración de **la mejor relación calidad-precio** será la suma de las dos puntuaciones incluidas en este apartado. Dicha puntuación estará comprendida **entre 0 y 100 puntos** y el contrato se adjudicará a la empresa que **mayor puntuación** obtenga.

Han presentado su oferta 3 empresas:

Empresa licitadora	Oferta realizada
CASTOR SOLUCIONES, S.L.	35.000 €
TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L	38.950 €
PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L.	26.850 €

La media aritmética de las 3 ofertas presentadas corresponde a 33.600 €. Al haber 3 ofertas presentadas, el criterio para considerar desproporcionada una oferta sería que la misma sea superior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas, por lo que a la cantidad resultante de la media aritmética de las 3 ofertas habría que restarle 3.360 euros (el 10% de la media aritmética de todas las ofertas). **Así, las ofertas que estén por debajo de 30.240 euros se considerarán desproporcionadas.**

Analizada la oferta presentada por **PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L.**, que asciende a 26.850 €, resulta ser inferior a los 30.240 € que hacen considerar a una oferta como **desproporcionada**, al ser superior a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas, que serían 33.600 €, siendo la oferta presentada por **PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L.**, inferior en 20,09% a la media aritmética resultante de las 3 ofertas presentadas en total.

Tras el requerimiento realizado dentro de los plazos legales a la empresa **PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L.** para que justificase su oferta anormalmente baja, dicha empresa alegó la misma argumentando que está basada en un exhaustivo y preciso estudio de costes, respetuoso con las disposiciones relativas a la protección del empleo, que viene condicionado y adaptado a la actual situación económica y que toma en consideración el explícito objetivo de ahorro de las administraciones públicas.

Alega baja imputación de costes del material detallado en el pliego de prescripciones técnicas y de los vehículos de transporte necesarios para la ejecución del servicio por ser de su propiedad tanto materiales como vehículos de transporte, estando ya amortizados.

Resalta que su empresa fue clasificada por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos dentro del Grupo L: Servicios administrativos y L-5: Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones, para lo que tuvo que acreditar la propiedad de numerosos medios materiales y la disponibilidad de medios personales.



Ayuntamiento de Móstoles

También informa que su empresa ha tenido que ejecutar un contrato muy similar al que es objeto de este informe para un espectáculo musical con motivo de las Fallas de Valencia 2023 (número de Expediente 04101/2023/2-SU). Se trataba del vallado de un perímetro de unos 900 metros.

En cuanto a los procedimientos de ejecución y soluciones técnicas, informa que reúne la doble condición de productora y ejecutora, lo que hace posible que consiga precios más bajos de los proveedores respecto a clientes puntuales.

Al considerar que la justificación se ajusta a lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, **se admite la oferta presentada.**

CASTOR SOLUCIONES S.L

Analizada la oferta presentada por CASTOR SOLUCIONES S.L. resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta 35.000 €, que en base a la fórmula asignada para asignar puntuación le otorgaría un total de **27,98 puntos**.

B.-Posibles mejoras ofertadas

- Garantías de compromiso por parte de la empresa licitante de que el vallado a suministrar pueda disponer en una de cada 5 vallas el logotipo de denominación de Policía Municipal de Móstoles, a color, en carteles de 15X30. El diseño del logo de Policía Municipal se facilitará en un anexo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. SI OFRECE.

Puntuación total en las mejoras: **15 puntos**.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa **CASTOR SOLUCIONES S.L.** es de **42,98 puntos**.

TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L

Analizada la oferta presentada por TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L., resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta 38.950 €, que en base a la fórmula asignada para asignar puntuación le otorgaría un total de **0,35 puntos**.

B.-Posibles mejoras ofertadas



Ayuntamiento de Móstoles

- *Garantías de compromiso por parte de la empresa licitante de que el vallado a suministrar pueda disponer en una de cada 5 vallas el logotipo de denominación de Policía Municipal de Móstoles, a color, en carteles de 15X30. El diseño del logo de Policía Municipal se facilitará en un anexo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sí OFRECE*

*Puntuación total en las mejoras: **15 puntos.***

Puntuación total

*La puntuación total asignada a la empresa **TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L.** es de **15,35 puntos.***

PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L

Analizada la oferta presentada por PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L., resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

*La empresa oferta 26.850 €, que en base a la fórmula asignada para asignar puntuación le otorgaría un total de **85 puntos.***

B.-Posibles mejoras ofertadas

- *Garantías de compromiso por parte de la empresa licitante de que el vallado a suministrar pueda disponer en una de cada 5 vallas el logotipo de denominación de Policía Municipal de Móstoles, a color, en carteles de 15X30. El diseño del logo de Policía Municipal se facilitará en un anexo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sí OFRECE.*

*Puntuación total en las mejoras: **15 puntos.***

Puntuación total

*La puntuación total asignada a la empresa **PRODUCCIONES MÚLTIPLES S.L.** es de **100 puntos.***

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la valoración de las tres ofertas presentadas se desprende la siguiente puntuación:

Empresa licitadora	Puntuación
CASTOR SOLUCIONES S.L	42,98
TRANIX TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS S.L	15,35
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L	100

*Por tanto, se propone como **adjudicataria del contrato a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. por un importe de 26.850 € + 5.638,50 € de IVA = 32.488,50 €.***



Ayuntamiento de Móstoles

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, y previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada consistente en:

1. Oferta Económica: Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A. (en letra): **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS**; (en número) **26.850,00 €**.

IVA (en letra): **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **5.638,50 €**.

2. Mejoras: Incluir en el vallado el logotipo de la Policía Municipal de Móstoles:

Se oferta que el vallado a suministrar disponga del logotipo de denominación de Policía Municipal de Móstoles, según las especificaciones contenidas en la cláusula 14 del PCAP y el PPT: **SI**.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:25 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Dª. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

Fdo.: D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO